

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

**EVALUACIÓN JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 03 DE 2017**

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON Y SIN ARMAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS."

En el municipio de Puerto Colombia, a los seis (06) días del mes de julio de 2017, en concordancia con lo dispuesto en el cronograma del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 03 DE 2017**, se reunió el Comité Evaluador, designado por el Señor Rector, para dar inicio a la evaluación de la única propuesta presentada dentro del proceso en mención, el cual arrojó como resultado el presente informe, en los términos que a continuación se exponen:

PROPONENTE NO.1:	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 804.000.044-0
	Persona Jurídica

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

A. PROPONENTE NO. 1 - DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

La etapa evaluativa se inicia, realizando el estudio de la CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE, con la verificación de cumplimiento, como requisito habilitante para participar en la presente invitación publica de mayor cuantía, de conformidad con la ley, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, los Pliegos de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección. Haciendo prevalecer el principio de igualdad, se verifican los documentos habilitantes para la CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

La revisión de los documentos habilitantes, definidos en el pliego de condiciones definitivas, permite establecer si el Proponente cuenta con las exigencias de capacidad exigidas, y determinar si se encuentra habilitado para acceder a la asignación de puntajes:

DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN.	003 - 004	SI CUMPLE
CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	009	SI CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.	----	N/A
PODER.		NO APLICA
REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL. Certificado No. 7868046 Fecha; 01 Junio de 2017 Fecha constitución 24/05/1995 Duración: 25/10/2030 Objeto: Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada...centrales de monitoreo, alarmas... Sin limitación estatutaria del representante legal	024 – 034	SI CUMPLE
CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL.		NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal y pagos de los periodos enero a junio de 2017. Anexa documentos personales del RF	023 – 035	SI CUMPLE
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO	037	SI CUMPLE

DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A
SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.		
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROponentES – RUP – DE LA CÁMARA DE COMERCIO. Presenta Certificado de RUP Código de Verificación No. VN750B6460, de fecha, 30/05/2017 Inscrito su clasificación en el registro Único de Proponentes – RUP: Vigente, Última renovación 12/05/2017 Clasificador de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. 46171600: EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN 72151700: SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA 92121500: SERVICIO DE GUARDIAS 92121700: SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	039 a 057	SI CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	059 a 060	SI CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE NACIÓN	062 a 063	SI CUMPLE
DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR.		N/A
INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007. Aporta Certificación de fecha 15/06/2017	067	SI CUMPLE
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.	006	NO CUMPLE No relaciona la experiencia soportada en la oferta
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	010	SI
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.	012	NO CUMPLE El Rut aportado no está firmado por el representante legal No aporta información para verificar el régimen de impuestos a que pertenece

Observaciones: El proponente NO ACREDITÓ los REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, por lo tanto se considera NO HABILITADO.

1.2. VERIFICACION FINANCIERA

DOCUMENTOS FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE. Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos.

a. Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016. El certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso de Invitación.

El Proponente Aporta Certificado de RUP, con información financiera con corte 2016/12/31 – fecha expedición 30/05/2017

Los requisitos financieros serán verificados en la información consignada en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.

PROPONENTE: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA		
INDICADOR	VALOR REPORTADO EN EL RUP	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente) El proponente deberá tener una liquidez Mayor o igual al 2.5%	3,23	SI CUMPLE (Verificada en el RUP – Folio 071)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total) El proponente deberá tener un endeudamiento menor o igual al 50%	0,48	SI CUMPLE (Verificada en el RUP – Folio 071)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses) El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses igual o mayor al 25	26,66	SI CUMPLE (Verificada en el RUP – Folio 071)

1.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los requisitos de capacidad organizacional serán verificados en la información consignada en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.

PROPONENTE: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA		
INDICADOR	VALOR REPORTADO EN EL RUP	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Igual o mayor a 25%	0,26	SI (Verificada en el RUP – Folio 071)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Igual o mayor a 9%	0.13	SI (Verificada en el RUP – Folio 071)

Observaciones: El proponente acreditó los REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA, por lo tanto se considera HABILITADO.

1.3. VERIFICACION TECNICA

1.3.1 EXPERIENCIA

EXIGIDA	APORTADA	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA ACREDITADA. EXPERIENCIA ACREDITADA. Deberá resaltar en el RUP mínimo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas en los que el objeto del contrato corresponde al objeto establecido en el presente documento de acuerdo con todos los Código UNSPSC requeridos, y la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente documento. Los códigos UNSPC que debe contener cada una de las certificaciones son: 46171600, 72151700, 92121500, 92121700.</p> <p>6.4. 2. ACREDITACION DE EXPERIENCIA: Aportar fotocopia de las dos (2) certificaciones de los contratos resaltadas en el RUP, los cuales deben estar iniciados, ejecutados y liquidados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso licitatorio.</p>	<p>Aporto TRES contratos así:</p> <p>1- UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO: apporto fotocopia de certificación el cual está inscrito en el RUP bajo el numero consecutivo 27 – SMMLV: 5.877.01 Contiene los 4 códigos. NO APORTA ACTA DE LIQUIDACION.</p> <p>2- Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR: apporto Certificación de fecha 8 de agosto de 2016, inscrito el en RUP bajo el numero consecutivo 31, – SMMLV: 9.345,8</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No aporta Actas de Liquidación de los contratos</p>

	NO APORTA ACTA DE LIQUIDACION. FOLIOS 89 - 91	
--	-------------------------------------------------------------	--

Observaciones: El proponente NO acreditó los REQUISITOS habilitantes para las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, en la forma solicitadas en la INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA, DADO QUE SE SOLICITO QUE LOS CONTRATOS DEBENE ESTAR INICIADOS, EJECUTADOS Y LIQUIDADOS DENTRO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE.

Las certificaciones aportadas dan cuenta que el ESTADO de los Contratos es FINALIZADO, mas no Liquidados.

El Proponente NO PRESENTA DOCUMENTOS SOPORTE en que se evidencia que el Contrato esta LIQUIDADADO, por lo tanto se considera HABILITADO.

CONCLUSIONES: De conformidad con el resultado de la verificación realizada, el proponente se considera NO HABILITADO por haber NO CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS en la forma exigida en el documento de Invitación Publica.

1.3.2. DOCUMENTOS ADICIONALES

No	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	APORTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	<p>El oferente deberá acreditar la licencia de funcionamiento vigente, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá adjuntar el acto administrativo que lo autorice para prestar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Autorización para operar en la modalidad de vigilancia fija, móvil y escoltas b. Autorización para la prestación del servicio con armas. c. Autorización para la prestación del servicio sin armas. d. Autorización para la prestación del servicio con medios tecnológicos. <p>La vigencia de la misma.</p> <p>En caso de que la licencia se encuentre en trámite de renovación, deberá presentar la certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que certifique que se encuentra en trámite de renovación junto con el radicado de solicitud de renovación, el cual debe cumplir con el DECRETO 356/94 para tal fin.</p>	<p>Presente Resolución No. 0779 de 16 de febrero de 2011, en la cual se renueva la licencia de Funcionamiento por el término de cinco (5) años, desde la expedición. Es decir la Licencia expiro el 16 de febrero de 2016.</p> <p>Aporta Solicitud de trámite de licencia de Funcionamiento ante la Supervigilancia radicada el 04 de diciembre de 2015.</p> <p>Aporta Certificación de fecha 09/06/2017, vigente en el cual se da cuenta que se encuentra en trámite la licencia.</p> <p>FOLIOS: 092 a 108</p>	SI CUMPLE
2	<p>LICENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES. El Oferente deberá aportar la Licencia o documento de autorización, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, expedidos por el Ministerio de Comunicaciones, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas, en lo(s) municipios</p>	<p>Presente Resolución No. 0003002 de 30 de diciembre de 2016, en la cual se modifica el permiso para el USO del espectro radioeléctrico hasta el 31/12/2023.</p> <p>Aporta pago por los derechos de las redes de los trimestres enero- marzo</p>	SI CUMPLE

	<p>donde prestará el servicio. En caso de que alguno de los proponentes se encuentre en proceso de renovación de sus licencias o permisos de utilización de equipos de comunicación ante el referido ministerio, deberá presentar la respectiva solicitud de renovación debidamente radicada ante el Ministerio de Comunicaciones. Se debe anexar el pago por los derechos de las redes para la vigencia y el pago del último trimestre del año para el registro TIC. Así mismo se deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC sobre la vigencia de la licencia con una expedición no superior a noventa (90) días anteriores al cierre del presente proceso. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, los miembros del consorcio o unión temporal deberán cumplir con el anterior requisito</p>	<p>2017 y abril – junio 2017 para el registro TIC.</p> <p>Aporta certificación expedida por el MINTIC sobre la vigencia de la licencia con fecha de expedición de 16/03/2017</p> <p>FOLIOS: 110 a 142</p>	
3	<p>PERMISO DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS. El Oferente deberá anexar fotocopia legible de los permisos de tenencia de armas, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual, expedido por la Autoridad Competente, para la totalidad del armamento requerido. Junto con el listado vigente expedido por el DCCA. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal y las armas pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito</p>	<p>Aporta fotocopia de Salvoconductos. Vigentes.</p> <p>Aporta Listado de Armas DCCA, de fecha 29/03/2017.</p> <p>FOLIOS: 144 a 176</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Los Listado INDUMIL no está vigente</p>
4	<p>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE AMPARE EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO Y OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD. El Oferente deberá presentar copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, en la que ampare el uso indebido de armas de fuego. Dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia e incluir en la misma que la cobertura de gastos médicos no debe tener deducible. Esta póliza debe amparar un mínimo de 400 SMMLV.</p>	<p>Presenta Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con SHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. No. 43328708.</p> <p>VIGENCIA: 26/02/2017 a 26/02/2018.</p> <p>Gastos Médicos sin deducible Ampara 590.173.600... es decir 800 SMMLV.</p> <p>Anexa recibo de pago.</p> <p>FOLIOS: 178 a 204</p>	<p>SI CUMPLE</p>
5	<p>CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA El proponente debe adjuntar una certificación vigente expedida por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA donde conste que no ha sido sancionado junto con el paz y salvo financiero</p>	<p>Aporta certificación de SUPERVIGILANCIA NO SANCIONES de fecha 02/06/2017</p> <p>Aporta Paz y Salvo Financiero de SUPERVIGILANCIA de fecha 12/05/2017-</p> <p>FOLIO: 205 a 209</p>	<p>SI CUMPLE</p>
6	<p>CERTIFICACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>Aporta certificado de existencia de sucursal y/o agencia No. De verificación JU0CFCC6FF del 09 de</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Debe aportar Resolución de SUPERVIGILANCIA</p>

		<p>Junio de 2017. Con carácter de SUCURSAL en Barranquilla. Renovado el 30 de marzo de 2017.</p> <p>Aporta Resolución de la SUPERVIGILANCIA No. 20121200083967 del 14-11-2012, en la cual autorizan el cambio de agencia a sucursal de la empresa DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA e igualmente para funcionamiento de Sucursal en la CALLE 70 No. 38 – 79; esta información difiere de la dirección contenida en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de fecha 9/06/2017 que señala que la dirección es: Carrera 42 No. 81 – 27 Barranquilla.</p> <p>FOLIOS: 210 a 217</p>	<p>con la dirección en la cual funciona la Empresa DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.</p> <p>FOLIOS 89 - 91</p>
7	<p>AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UTILIZACIÓN DE UNIFORMES. El Oferente deberá anexar copia de la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes, los distintivos e identificación que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades.</p>	<p>Aporta Resolución No. 01027 del 29/04/2005, por la cual se autoriza y registra diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes de la Empresa.</p> <p>Se aporta además Resoluciones que modifican o aclaran.</p> <p>FOLIOS: 219 A 228</p>	SI CUMPLE
8	<p>CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL.</p>	<p>Aporta certificación vigente expedida por la Policía Nacional de estar vinculado a la Red de Apoyo, de fecha 19 de abril de 2017.</p> <p>FOLIOS: 230 Y 232</p>	SI CUMPLE
9	<p>TRANSPORTE. El proponente deberá contar con al menos cuatro (4) vehículos propios de modelos 2013 en adelante, de los cuales uno (1) debe ser vehículo blindado con el permiso respectivo, los demás para efectos del servicio de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se prestará el servicio, los cuales deberán estar registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente debe adjuntar fotocopia de las tarjetas de propiedad, junto al SOAT y pantallazo ante RENOVA de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</p>	<p>Presenta 5 vehículos modelos 2013, 2014, 2016, 2017 y 2017. De los cuales uno está blindado, de propiedad del proponente. Registrados ante la SUPERVIGILANCIA.</p> <p>Aporta Tarjeta de Propiedad Soat vigente y Pantallazo de RENOVA.</p> <p>FOLIOS. 231 a 252</p>	SI CUMPLE
10	<p>RESOLUCIÓN VIGENTE DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL QUE AUTORIZA A LA EMPRESA A LABORAR HORAS EXTRAS.</p>	<p>Aporta Resolución No. 000449 de 31 de marzo de 2017, por un año.</p> <p>FOLIOS: 254 a 256</p>	SI CUMPLE
11	<p>El proponente debe certificar bajo la gravedad</p>		SI CUMPLE



	de juramento que cuenta con una central de monitoreo y comunicaciones que le permite hacer el monitoreo radial las 24 horas del día a los vigilantes permitiéndole el reporte oportuno y eficiente de las novedades que se puedan presentar. La Entidad se reserva el derecho a verificar tal situación.	Aporta certificación de fecha 16/06/2017. FOLIO: 253	
12	SUPERVISORES DEL SERVICIO.	Aporta personas con la calidad de Supervisor vinculadas a la empresa en número superior al solicitado. FOLIOS: 285 A 319	SI CUMPLE
13	VIGILANTES.	Se aportan hojas de vida en número superior al requerido por el contrato, con: TOMO 1; FOLIOS: 398 A 1295 TOMO 3	SI CUMPLE
14	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aporta certificación y hoja de vida de DIANA CAROLINA PICO CASANOVA, como Directora de SGSST. FOLIOS: 322 A 336	SI CUMPLE
15	DIRECTOR DE OPERACIONES	Aporta hoja de vida del Director de Operaciones. FOLIOS: 333 A 351	SI CUMPLE
	COORDINADOR DEL CONTRATO	Aporta hoja de vida de oficial retirado fuerza militares. FOLIOS: 353 A 396	SI CUMPLE
	ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TECNICOS	Aporta Anexo debidamente diligenciado y firmado FOLIOS: 276 a 283	SI CUMPLE

RESUMEN VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
REQUISITOS HABILITANTES	
CARÁCTER JURIDICO	NO HABILITADA
CARÁCTER FINANCIERO	HABILITADA
CARÁCTER TECNICO	NO HABILITADA

CONCLUSIONES

Por lo descrito anteriormente podemos indicar que la empresa DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 03 de 2017, numeral 2.9, en el transcurso de los días 10 y 11 de Julio de 2017, les corresponde subsanar la falta de los documentos aportados, en los términos establecidos en el Pliego de condiciones definitivo y adendas modificativas, con la advertencia que el proponente no puede dentro del ejercicio de la facultad de subsanación, adicionar, modificar, completar o mejorar la oferta.





Una vez aporte los documentos requeridos, quedara HABILITADA. De no constatarse lo anterior, se procederá a considerarla INHABIL para participar.